



MEMORIA GENERAL DE ACTIVIDADES AÑO 2020

Correo electrónico: info@ftutelacv.com

Web: www.ftutelacv.com

ÍNDICE

1.- DATOS DE LA ENTIDAD

1.1.- DATOS IDENTIFICATIVOS

1.2.- ORGANIGRAMA

1.3.-PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

1.4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

2.- PROGRAMAS Y SERVICIOS

2.1 ACCIÓN TUTELAR. Incluye los siguientes servicios y proyectos:

- **Servicio de acción tutelar**
- **Voluntariado**
- **Ocio y tiempo libre**

Resultados según objetivos 1 a 3.

2.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y APOYO LEGAL Y SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Incluye los siguientes proyectos:

- **Programa de Información sobre medidas de protección legal y social en el ámbito de la D.I.**
- **Programa de tutelas testamentarias (pretutelas)**

Resultados según objetivo 4.

3.- COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN. Resultados según objetivo 5.

4.- RECURSOS NECESARIOS- RECURSOS EMPLEADOS

5.- EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES

1. -DATOS DE LA ENTIDAD

1.1.- DATOS IDENTIFICATIVOS

ÁMBITO GEOGRÁFICO: Provincia de Alicante

DIRECCIÓN: C/. García Andreu, nº 49, Entlo. D C.P: 03007 ALICANTE

TELÉFONO: 965926447

SECTOR DE INTERVENCIÓN: DIVERSIDAD FUNCIONAL

Personas con discapacidad intelectual y familias

Población en general

1.2.- ORGANIGRAMA

PATRONATO (ÓRGANO DE GOBIERNO)

13 miembros (3 entidades jurídicas 10 personas físicas)

Presidente: D. Francisco Javier Botella Cervera
Vicepresidenta: Mercedes Oliver Ramos
Vocales: D. Luís Polaino Rodriguez
A.P.S.A (Asoc. Pro-Deficientes Psíquicos de Alicante)
Fundación San Francisco De Borja
A.P.A.D.I.S (Asoc. Dispctados. de Villena y Comarca)
D. Alberto Hernández Esteve
D^a Carmen Galipienso Calatayud
D^a Carmen Robles Pariente
D^a M^a Jesús Arias Paredes
D^a Ana Carratalá Marco
D^a Visitacion Pérez Serra
D^a Alicia Fontanillo Garrote
Secretaria Patronato: D^a Beatriz Tébar Martínez

PERSONAL TÉCNICO

Directora: D^a Cecilia Lorca Amorrinch
Trabajadora Social: D^a Felicia Sánchez Romero
Trabajadora Social: D^a Loreto Iborra Asensi
Asesor Jurídico: D^a Beatriz Tébar Martínez
Contable: D. Vicente Picó Payá

PERSONAS VOLUNTARIAS

Grupo formado por 15 personas voluntarias, 13 mujeres y 2 hombres

PERSONAS APOYADAS: TUTELADAS, CURATELADAS.

A lo largo del año 2020 hemos ejercido la acción tutelar sobre **43 personas**, hombres y mujeres mayores de edad, con discapacidad intelectual y cuya capacidad ha sido modificada judicialmente.

Variaciones: Falleció una persona tutelada en el mes de enero y asumimos un nuevo cargo tutelar en noviembre. En la fecha de presentación de esta memoria, queda pendiente resolución de un procedimiento judicial para ser nombrados tutores.

1.3.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Esta Fundación tiene el compromiso de asumir en sus acciones **el Código ético elaborado por PLENA INCLUSION** donde se recogen los valores que tienen que guiar a toda Organización: **Servicio, Apoyo mutuo, Reivindicación, Participación, Sin ánimo de lucro y Calidad en la gestión.**

1.4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

El **objetivo general de la entidad es defender y proteger los derechos de las personas con discapacidad intelectual**, tanto de aquellas personas **cuya tutela asumimos** por mandato judicial como aquellas **cuyas circunstancias lo requieran**.

Se desprenden de éste los siguientes **objetivos específicos**:

1. Cumplir adecuadamente con las obligaciones y responsabilidades que conlleva el cargo de tutor.
2. Mejorar la calidad de vida de cada persona tutelada.
3. Apoyar en la toma de decisiones a las personas que tutelamos.
4. Promover y difundir las medidas de protección legal y social para personas con discapacidad intelectual.
5. Colaborar activamente con las entidades del sector de la diversidad funcional.

2.- PROGRAMAS Y SERVICIOS.

Para llevar a cabo los objetivos de la Fundación se desarrollan dos programas: uno que denominamos Programa de Acción Tutelar (objetivos 1 a 3); y otro que denominamos Programa de Medidas de protección y apoyo legal y social en el ámbito de la DI (objetivo 4).

El objetivo nº 5 es transversal a todas las actividades de la Fundación.

2.1.- PROGRAMA DE ACCIÓN TUTELAR

Destinado a las personas con discapacidad intelectual –PCDI- con la capacidad modificada judicialmente y cuya tutela se encomienda a la Fundación Alicantina pro-tutela de la Comunidad Valenciana, comprende el Servicio de Acción Tutelar, que se complementa con 2 proyectos, el de Ocio- Convivencia, y el de Voluntariado.

El ejercicio tutelar supone la actuación conjunta de las áreas de trabajo de la Fundación: dirección, área social, área jurídica y área económica, desarrolladas por profesionales especializados, con amplia experiencia en el sector de la diversidad funcional.

Una vez aceptado el cargo de tutor, la **Fundación asume y ejerce la representación legal** designada por la autoridad judicial de cada persona tutelada, proporcionando los **apoyos necesarios**: para la **defensa de sus intereses y derechos**, mediante su representación legal (**área jurídica**), para la **administración diligente de su patrimonio (área económica)** y para el **mantenimiento y mejora de su bienestar, calidad de vida y autonomía (área social)**.

La labor tutelar se realiza tanto en la propia sede de la Fundación, ubicada en el municipio de Alicante, como en los centros residenciales donde viven las personas a las que tutelamos y que están situados en diferentes municipios de la provincia: Jubalcoy (Elche), Domus (Callosa del Segura), Apadis (Villena), Apsa (San Juan), Centro San Rafael (Santa Faz), Residencia Oriol, (Orihuela- Torrevieja), Residencia Les Talaies (la Vila Joiosa), Residencia Colores (Elda) y Hoya del Río (Relleu). Y se desarrolla de manera continua durante todo el año, manteniendo un teléfono de urgencias para responder a este tipo de situaciones.

Cada vez que la Fundación acepta una tutela, se inicia un protocolo de actuación desde un **enfoque centrado en la persona (“para la persona con la persona”)** y se elabora su Programa Individual de Apoyos (P.I.A.) en coordinación permanente con el centro donde reside y la propia persona tutelada.

Periódicamente se revisan y/o reajustan los **objetivos a conseguir con cada persona apoyada** en función de las necesidades detectadas; y **estos objetivos determinan las actividades** a realizar.

Como complemento a la acción tutelar desarrollamos dos proyectos que son:

Proyecto de Ocio y Convivencia

Para favorecer en la vida de las personas tuteladas por la Fundación, el acceso y el acercamiento a las encargadas de desarrollar su tutela, y compartir juntas los recursos de ocio y tiempo libre existentes en la provincia de Alicante. Pretendemos ofrecer

actividades de convivencia y ocio que sean inclusivas, terapéuticas y en entornos normalizados. Las personas apoyadas comparten estas jornadas con sus referentes tutelares, las voluntarias de la Fundación, y con aquellas personas de su entorno que resultan importantes para él/ ella. Se intenta compensar el “ámbito familiar” del que muchas personas apoyadas carecen.

Proyecto de Voluntariado Tutelar

En el contexto de la acción tutelar, el voluntariado tutelar -VT- desempeña una triple función: 1-Supone un apoyo a cada persona tutelada, y contribuye a la mejora de su calidad de vida (mejorando su red de apoyo natural, favoreciendo el mantenimiento de relaciones sociales significativas). 2-Participa en el proceso de mejora de la labor de la Fundación, y el diseño personalizado de apoyos, al servir de nexo de información entre la persona tutelada y los profesionales que les atendemos. 3- Contribuye, con su actividad y actitud, a construir una sociedad más justa y solidaria, siendo un agente de cambio participativo.

Objetivos específicos que desarrolla la acción tutelar y resultados alcanzados durante 2020:

1.- Cumplir adecuadamente con las obligaciones y responsabilidades que conlleva el cargo de tutor.

- Nº de actuaciones que como representantes legales se realizan por la persona tutelada. Previstos: 975 **Realizados: 541***

** Nota: nos referimos a solicitudes, autorizaciones, transferencias y otras gestiones de tipo administrativo relacionadas con el PIA que se hacen en comunicación con los centros donde las personas apoyadas residen.*

- Nº de Informes presentados al Juez sobre situación patrimonial de cada tutelado/a. Previstos: 42. **Realizados: 41***

- Nº de Informes presentados al Juez sobre situación personal de cada tutelado/a. Previstos: 42 **Realizados: 41***

** Nota: la diferencia está motivada por el fallecimiento el 21 de enero de una persona tutelada por la Fundación. En vez de informe al Juez se presenta Cuenta General Justificada.*

- Nº de contabilidades realizadas. Previstas: 43 **Realizadas: 43**

- Nº de procedimientos judiciales o actuaciones jurídicas realizadas. Previstas: 10 **Realizadas: 16**

- Nº de asunción de nuevas tutelas y protocolos correspondientes. Previstas: 2 **Realizados: 1.**

- Nº de ceses de tutela (fallecimientos) y protocolos correspondientes. Previstas: 0
Realizados: 1.

2.- Mejorar la calidad de vida de cada persona tutelada.

- Nº de PIAs (Planes individuales de Apoyo) elaborados y/o reevaluados: Previstos 42.

Realizados: 43 (incluye el de la nueva tutela asumida en noviembre)

- Nº de seguimientos técnicos con los centros de atención directa. Previstos: 40

Realizados: 340*

** Nota: nos referimos a seguimientos de PIA diferentes a los recogidos en objetivo 1, por ejemplo, seguimientos de estado anímico, de salud en procesos crónicos, comportamiento sociofamiliar...que en 2020 y con la situación de crisis sanitaria han subido exponencialmente.*

- Nº de actuaciones directas, realizadas con familiares y/o allegados de las personas tuteladas. Previstas: 15. **Realizadas: 36**

**Se ha incrementado ligeramente el seguimiento con familiares en domicilio.*

- Nº de seguimientos individuales, grupales y jornadas formativas de voluntarios/as tutelares realizadas. Previstas: 15 **Realizados: 11 (9 individuales y 2 grupales, todos online).**

- Nº de actividades/salidas/excursiones de ocio realizadas con los/as tutelados/as. Previstas: 15 **Realizadas: 2 (proyecto paralizado a partir de marzo 2020).**

3.- Apoyar en la toma de decisiones a las personas que tutelamos.

- Nº de seguimientos de encuentro y apoyo (personal y/o telefónico) a las personas tuteladas. Previstos: 50 **Realizados: 649***

** Uno de los resultados que más ha subido al cambiar el seguimiento ocasional de la vida habitual de las personas apoyadas, por el seguimiento video- telefónico constante en sus centros de residencia en los que permanecen por crisis sanitaria.*

- Nº de jornadas de convivencia relacional entre tutelados/as y personal técnico de la Fundación y número de asistentes a las mismas. Previstos: 3 jornadas y 36 asistentes.

Realizados: Ninguno.

** Motivo: crisis sanitaria y activación de protocolos de salud (aislamientos).*

- Nº de reuniones con equipos técnicos para apoyar la toma de decisiones de las personas tuteladas con bajo nivel de autonomía. Previstas: 30. **Realizadas: 110*.**

** Nota: se ha incrementado el seguimiento y vigilancia de las condiciones de las personas apoyadas en sus centros, y por tanto, el contacto con los equipos técnicos.*

2.2.- PROGRAMA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y APOYO LEGAL Y SOCIAL EN EL AMBITO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Subvencionado en gran parte por la Excma. Diputación de Alicante.

Desarrollado a través de los siguientes proyectos:

- Proyecto de Información sobre medidas de protección y apoyo legal y social en el ámbito de la D.I
- Proyecto de tutelas testamentarias. Acción pre tutelar.

Ambos responden al objetivo específico nº 4: Promover y difundir las medidas de protección legal y social para personas con discapacidad intelectual. Y, transversalmente, se añaden al cumplimiento del objetivo nº5, de colaborar activamente con las entidades del sector de la diversidad funcional.

2.2.1.- PROYECTO DE INFORMACION SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y APOYO LEGAL Y SOCIAL EN EL AMBITO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Se desarrolla durante todo el año, en diferentes localidades de la provincia de Alicante. Sin embargo, tanto profesionales como familiares de personas con diversidad funcional nos llaman de todo el territorio nacional para pedirnos información y orientación sobre medidas de protección (tanto legales como sociales), que esta Fundación ayuda a resolver mediante entrevista telefónica o correo electrónico.

Niveles de intervención y metodología:

a) Individual: a través de **entrevistas individualizadas de asesoramiento** sobre medidas de protección legales para personas con discapacidad intelectual.

b) Familiar / grupal: a través de **entrevistas de grupo y/o familiares**.

Estas entrevistas (individuales y grupales) se realizan habitualmente en la sede de la Fundación, respetando la privacidad de las personas atendidas.

También se atiende telefónicamente de manera individual, a veces a varios miembros de una misma familia, para aclararles diferentes aspectos del procedimiento jurídico o para resolver dudas relacionadas con temas jurídicos o sociales.

En este año 2020 la atención telefónica se ha incrementado proporcionalmente a la bajada de atención presencial, por motivos sanitarios.

Muchas de estas entrevistas dan lugar a la **apertura de un expediente de determinación de la capacidad**, que se inicia con la recopilación de documentación, y confección de un escrito que expone la situación de posible vulnerabilidad; que se envía o presenta en la Fiscalía correspondiente al domicilio de la persona presuntamente incapaz. Este procedimiento tiene un seguimiento hasta que se dicte sentencia de capacidad y se nombre la figura de apoyo correspondiente. Con la copia de la sentencia, que se adjunta al expediente, éste se considera cerrado.

Tras las entrevistas, telefónicas o presenciales, se realiza un registro de las mismas, que se computa por año natural, y que diferencia entre expedientes nuevos, y expedientes ya abiertos.

c) Colectivo: a través de **charlas informativas y reuniones en centros**, y entidades de atención a personas con discapacidad intelectual y sus familias.

A estas charlas, de unas 3 horas de duración, suelen acudir tanto familiares como técnicos del sector de la discapacidad, de las administraciones públicas o de servicios sociales. Responden a petición de las asociaciones y centros de atención.

Metodológicamente, estas charlas se estructuran en dos partes bien diferenciadas; una primera de exposición teórica de las medidas de protección, apoyada con medios audiovisuales, y un turno de preguntas para resolver dudas sobre problemas concretos. Tras cada charla se pide feedback de las personas asistentes mediante cuestionario de calidad.

Aunque lo exponemos como niveles de atención diferenciados, este es un **proceso circular**; ya que, tras las charlas que impartimos, es habitual recibir solicitudes de información individual/grupal presenciales, de familias que vienen a exponer su caso y piden ayuda para iniciar el proceso. Que, a su vez, generan la apertura de expedientes de determinación de la capacidad, y su seguimiento posterior. Con estas familias puede desarrollarse un vínculo, origen del proyecto de pretutela.

2.2.2.- PROYECTO DE TUTELAS TESTAMENTARIAS. ACCIÓN PRETUTELAR.

Definimos la pretutela como **el compromiso de futuro** que acepta la Fundación de ocuparse de una persona (PDID) cuando su padre/madre o tutor/a falte, y no haya una persona física adecuada para asumir este cargo. Este compromiso se expresa a través de un testamento donde los padres dejan constancia escrita de esta propuesta futura, nombrando en primer (o único) lugar a la Fundación. En todos los casos será el Juez

quien nombra el tutor. Esto significa que no siempre seremos tutores de las personas sobre las que ejercemos la acción pre tutelar.

Además de propuesta en testamento de los padres, también nos puede llegar una propuesta de tutela:

- A través de una entidad (guardador de hecho o entidad pública de Servicios Sociales) que nos propone ante el juez como posibles tutores y como medida de protección para un usuario (PDID) que carece de familiares para desempeñar este cargo de representación.

- A través del propio Juzgado cuando no hay familiares que puedan asumir la tutela de una persona con (PDID), o los que hay no sean idóneos para desarrollarla.

Sobre las pre tutelas ejercemos una intervención que llamamos la acción pretutelar, cuya metodología se basa en el seguimiento de la persona que será tutelada, hasta la asunción efectiva de dicho cargo.

Durante 2020 hemos atendido a 18 pretutelas, siendo de ellas 12 tutelas testamentarias, y esperamos poder asumir el cargo de tutor de dos de ellas antes de que finalice el año.

Objetivos específicos del programa de Medidas y la acción pretutelar y resultados alcanzados en 2019:

4.- Promover y difundir las medidas de protección legal y social para personas con discapacidad intelectual.

- Nº de charlas de información, solicitadas y realizadas por entidades para informar sobre medidas de protección legal y social para personas con discapacidad intelectual.

Previstas: 5. **Realizadas: 3, 2 de ellas online que fueron grabadas***

** A partir del mes de marzo se optó por medios telemáticos para las charlas (webinar). En estas charlas se llega a un total de 110 personas de forma directa, más las que, a futuros, reproduzcan el contenido grabado.*

- Nº de Gestiones y entrevistas mantenidas con familiares y profesionales para información, orientación sobre medidas de protección legales para personas con discapacidad intelectual. Previstas: 230. **Realizadas: 151**

Nº de expedientes abiertos de procedimiento de determinación de la capacidad que ponemos en conocimiento de la Fiscalía sobre la existencia de una persona presuntamente incapaz. Previstos: 40. **Realizados: 39**

Nº de nuevas pretutelas asumidas. Previstas: 3. **Asumidas: 6**

Nº de seguimientos y gestiones realizadas en relación de las tutelas testamentarias ya existentes. Previstos: 30. **Realizados 55.**

3.- COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

En este apartado reflejamos la coordinación interna: del Patronato de la Fundación, coordinación técnica (necesaria para poner en común el trabajo de las distintas áreas); y la coordinación externa, así como la participación y pertenencia a diversas entidades, y el trabajo en red realizado.

En consecuencia, reflejamos los datos obtenidos en **el objetivo específico de la Fundación nº5: Colaborar activamente con las entidades del sector de la diversidad funcional**, por considerar que, aún siendo un objetivo transversal, este es el apartado más adecuado.

3.1.- Coordinación Interna:

Reuniones de Patronato: Nuestro Patronato en el año 2020 se ha reunido en las siguientes fechas:

- 25 de junio
- 6 de octubre
- 16 de diciembre

Coordinación técnica: Se da entre la dirección, el patronato y el equipo técnico

- Semanalmente: Reunión área social: incluye acción tutelar y voluntariado mantenemos entrevista de seguimiento, coordinación y evaluación de tareas.
- Quincenalmente: reunión dirección personal de las diferentes áreas: Social, jurídico y contable.
- Mensualmente: Reunión dirección y presidente de la Fundación.
- Trimestralmente: Reunión dirección y patronato.

3.2.- Coordinación externa:

- Coordinación con los centros o entidades donde residen las personas apoyadas:

Contamos con la colaboración, seguimiento y coordinación continua con los centros donde residen nuestros/as tutelados/as, a través de los equipos de profesionales que en ellos trabajan (educadores, trabajadores sociales, fisioterapeutas, psicólogos, enfermeros, etc). Dichos profesionales nos muestran una actitud abierta, colaboradora

y muy positiva respecto tanto a nuestra labor de seguimiento del tutelado como a la actuación de la persona voluntaria (Voluntario Tutelar) que asignamos al tutelado.

- Coordinación con la Asociación Española de Fundaciones Tutelares (A.E.F.T.): con la que seguimos participando en un estudio de la acción tutelar en España, y que intenta aunar esfuerzos y homogeneizar las actuaciones de las diferentes Fundaciones que la integran. Coordinación especial para el seguimiento jurídico, por la aprobación del Anteproyecto de Reforma del Código Civil, que afectará a las medidas de apoyo de las personas con discapacidad.

- Coordinación con PLENA INCLUSION CV: Esta Fundación es miembro de esta entidad que marca nuestra línea de trabajo tanto a nivel técnico como filosófico e ideológico, teniendo como objetivo que las diferentes actuaciones cumplan criterios de calidad y ética, a través de la inclusión de su código ético. Coordinación especial para el seguimiento social que genere la aprobación del Anteproyecto de Reforma del Código Civil, que afectará a las medidas de apoyo de las personas con discapacidad.

- Coordinación con la Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas: Mantenemos seguimiento y comunicación continua con esta Consellería, tanto con la sección de diversidad funcional, así como el servicio de Comisión de Tutelas.

A través del programa anual de actuación y la memoria final, que presentamos anualmente, mantenemos una información continuada de nuestras actuaciones.

- Coordinación con Excma. Diputación de Alicante: A través del Área de Bienestar social. Mantenemos comunicación continua de nuestra labor así como información exhaustiva de nuestro desempeño anual a través de la memoria anual que presentamos.

3.3.- Pertenencia y participación en otras entidades

La Fundación Alicantina Pro-Tutela es miembro de:

- Plena Inclusión CV. Federación de Asociaciones a favor de las personas con discapacidad Intelectual de la Comunidad Valenciana constituida en el año 1988.

- U.P.A.P.S.A.: Unión Provincial de Asociaciones Pro-Minusválidos Psíquicos de Alicante. Constituida en el año 1978, es miembro de Plena Inclusión, y tiene como objetivo ofrecer recursos y apoyos para las personas con D.I.

- Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT): nace en 1995 a instancias de FEAPS para agrupar las diferentes fundaciones tutelares surgidas y con el objetivo de proporcionarles el apoyo necesario para el adecuado desempeño de sus funciones, a su vez es miembro del CERMI.

- Participación en las **reuniones de los Consejos de Centro** de los que somos miembros: Vivienda San Rafael, Residencia APSA y Residencia APADIS
- **Plan de igualdad 2019- 2023**, visado por la VICIPI, Direcció General de l'Institut Valencià de les Dones, válido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2023.
- Plan de formación anual del personal y del voluntariado.
- **Adscripción al Compromiso de la A.E.F.T.** (Asociación Española de Fundaciones tutelares) **por la Igualdad de Oportunidades**. Incluye la adopción de medidas que contemplan la perspectiva de género y favorecen un trato igualitario en todas las acciones de la entidad.

4.- RECURSOS NECESARIOS- RECURSOS EMPLEADOS

La Fundación cuenta con los siguientes

Recursos Humanos:

- Patronato (13 personas, 3 de ellas jurídicas)
- Personas Tuteladas- Apoyadas por la Fundación (**43 durante el año 2020;** 42 a fecha 31 de diciembre)
- Profesionales (5 personas componen el equipo técnico)
- Profesionales de diferentes áreas y entidades para formación de voluntarios
- Voluntarios tutelares (15 personas a fecha 31 de diciembre)

Equipo Técnico (4 mujeres, 1 hombre).

- Directora: Licenciada en Derecho. Jornada 30 horas semanales
- Área social: 2 Diplomadas en Trabajo Social. Jornada 30 horas semanales
- Área económica. Contable: diplomado Empresariales. Jornada 20 horas semanales
- Área jurídica- Asesor Jurídico: Licenciada en Derecho. Dedicada 7,5 horas semanales. Asesoría para Asuntos Laborales (prestación de servicios externalizado)

Recursos Materiales:

Sede de la Fundación: es un local en régimen de alquiler, consta de 4 puestos de trabajo administrativo (equipados con ordenador, teléfono, fax); 1 sala de espera y espacio multifunción, 1 sala de reuniones con equipamiento para 20 personas, aseo, material de imprenta, material fungible.

Líneas de teléfono y teléfono móvil para atender urgencias.

Seguros de responsabilidad civil y seguro de accidentes.

Contratación de servicio de transporte para traslados (para salidas de ocio y convivencia).

Contratación de servicios para cubrir acciones de ocio y otras actuaciones necesarias.

RECURSOS EMPLEADOS

Los recursos propios de la Fundación que desarrollan la acción tutelar dedican una parte de su tiempo a desarrollar el programa de Medidas y la acción pre tutelar.

5.- EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES

Acción Tutelar. A lo largo del año hemos ejercido la acción tutelar sobre **42 personas**. Comenzamos el año 2020 tutelando a 42 personas con discapacidad intelectual (14 mujeres, 28 hombres) número descendió a 41 con un fallecimiento en enero y volvió a subir a 42 con un nuevo nombramiento en el mes de noviembre.

Respecto al perfil de las personas apoyadas-tuteladas, hay que resaltar que casi la totalidad presentan una discapacidad igual o mayor al 65%. Y casi la mitad (alrededor del 45%) tienen una discapacidad igual o superior al 75%, con presencia de pluri diagnóstico en 7 personas.

Representan un grupo de gran vulnerabilidad social y sanitaria.

Cambios sobrevenidos por la crisis sanitaria: El confinamiento que comenzó a mediados del mes de marzo, afectó profundamente la vida y la rutina de las personas apoyadas por la Fundación, que han seguido parcial o totalmente confinadas desde entonces, restringiéndose sus interacciones directas al personal técnico de los centros residenciales y a sus compañeros/as de residencia. Han perdido una gran fuente de nutrición afectiva y de oportunidades de ocio e integración social, en favor de preservar su salud.

Para intentar compensar esta pérdida de identidad, pertenencia y afecto; así como para vigilar que el trato dispensado seguía siendo humano y no solo adecuado sanitariamente, desde la Fundación se ha incrementado en gran medida el seguimiento telefónico, con llamadas y videollamadas continuas a las personas apoyadas, a sus voluntarias tutelares, y periódicamente a sus familiares. Cuantitativamente se constatan casi 650 registros de seguimiento personal directo, más 440 de seguimiento y coordinación con los centros de atención directa; 11 seguimientos “formales” con las personas voluntarias, además de todas las interacciones por medios telemáticos (grupos de whatsapp), que, por ser abrumadoras, no se registran. El objetivo ha sido y sigue siendo preservar su dignidad integral como personas.

Tras esta labor de intensa comunicación, hay que **resaltar el esfuerzo y gran trabajo de todo el personal de los centros residenciales** de atención directa donde residen las personas tuteladas por la Fundación.

Resultados: un año más, **se ha cumplido con el 100% de las obligaciones** jurídicas, económicas y sociales que conlleva el cargo de tutor legal, aunque con una demora provocada por el colapso temporal de juzgados y fiscalías, de nuevo, causados por la crisis sanitaria.

Respecto a nuestra **metodología de trabajo**, que se centra en las personas, no ha cambiado, pero ha exigido más dedicación, flexibilización en el horario y un enorme compromiso personal.

En cuanto a la composición y funciones del equipo técnico de la Fundación, el año 2020 se mantiene igual que el año anterior: 4 mujeres y 1 hombre. Todo el personal tiene jornadas laborales inferiores a jornada completa.

Programa de medidas de protección y apoyo legal y social en el ámbito de la DI, y acción pretutelar. Resultados:

Respecto a las charlas, se han realizado 3, en formato online, debido a las medidas sanitarias impuestas por la Covid-19.

Respecto a las gestiones totales realizadas (151 en 2020), han sido un 13% menos; con una media de 16 gestiones mensuales, respecto a las 19 de media del mismo período del año anterior. Teniendo en cuenta que muchas de ellas son gestiones de tipo administrativo, que suponen consultar bases de datos a las que no se tuvo acceso

durante el período de confinamiento (teletrabajo), es una cifra muy alta. Máxime si añadimos el período de cierre de juzgados, origen de gran parte de consultas.

El porcentaje de registros correspondientes a expedientes ya abiertos (53), y de registros que recogen intervenciones sobre nuevas demandas (98), son proporcionales al año 2019.

Sí se registra un gran aumento, de casi el 60%, de gestiones telefónicas y con uso de e-mail, respecto del año anterior. Este hecho tiene una explicación evidente: se ha indicado a los familiares, muchos de ellos personas mayores, que no vinieran presencialmente a la Fundación, para evitarles riesgo de contagio. A cambio, se ha atendido por teléfono, con apoyo de e-mail, para enviarles la información necesaria en cada caso.

El colapso temporal de juzgados y tribunales, el colapso en algunas administraciones públicas y la aprobación del Anteproyecto de Reforma del Código Civil, y legislación afecta, ha generado y genera muchísima demanda de información del colectivo de diversidad funcional -discapacidad intelectual-; porque afecta a centros de atención directa, centros residenciales, educativos, administraciones públicas y privadas y por supuesto, a todas aquellas personas físicas o jurídicas que desarrollamos el apoyo a personas con discapacidad.

De cara al futuro cercano esta reforma va a suponer una nueva manera de pensar acerca del papel que las personas con discapacidad desempeñan en nuestra sociedad, y en lo tocante al **papel de la Fundación**, es de prever que **incluirá un aumento de la demanda de información, y de trabajo a nivel jurídico y social.**

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'FUNDACIÓN ALICANTINA' at the top and 'PRO-TUTELA' in the center. The signature is a complex, overlapping scribble.

Fdo: Cecilia Lorca Amorrích
Directora Fundación Alicantina Pro-tutela